

Resumen público

Estándar RTRS de Producción de Soja Responsable

Ente de certificación

Associação Control Union Certificates

Contacto:	Talita Sayuri Asano
Sitio web:	www.controlunion.com/certifications
Correo electrónico:	certifications@controlunion.com.br

AGROSOY SA

Contacto:	BRUNO ALBERTO BOFF
Correo electrónico:	adm@agrosoy.com.py
Código de certificado:	RTRS-CUC-AGR-COC-0077
Validez del certificado:	24/03/2020 a 23/03/2025
Nombre del establecimiento agrícola o ubicación de sitios:	Campo Florido - Distrito de Mariscal Francisco Solano López - Caaguazú

Auditoría	Actualizado el
Re evaluación	13/04/2020
1ra Auditoría de seguimiento	-
2da Auditoría de seguimiento	-
3ra Auditoría de seguimiento	-
4ta Auditoría de seguimiento	-



"Associação Control Union Certificates is an RTRS full recognized Certification Body"
RTRS-TMLA-CB-B0002
www.responsiblesoy.org

1. Datos generales de la Evaluación Principal

Nombre de la organización:	AGROSOY SA
País:	PARAGUAY
Persona de contacto:	BRUNO ALBERTO BOFF
Estándar RTRS utilizado para la evaluación:	Interpretación Nacional Paraguay del Estándar RTRS para la Producción de Soja Responsable Vérsion 1.1
evaluacion:	Anexo 1 – Requisitos para la Cadena de Custodia para Productores
Tipo de auditoría:	Individual
Certificación parcial:	No
Fechas de auditoría:	02/03/2020 - 03/03/2020
Superficie total (ha):	8556,00
Área cultivada (ha):	5441,13
Producción estimada (toneladas):	11498,41
Producción real (toneladas):	21035,77

1.2. Proceso de certificación

1.2.1. Equipo de auditoría

Función	Nombre	Formación profesional (incluyendo área de especialización)
Auditor líder	Carlos Picco	Ingeniero Agrónomo con orientación en producción agrícola, Auditor Líder ISO 9001:2015, CRS, LIFE.
2º auditor	Sandra Villalba	Ingeniera Ambiental, Evaluar cuestiones sociales y laborales; Reportar al auditor Líder
3º auditor		
Auditor Sênior	Talita Sayuri Asano	Shadow Auditor; Evaluación de la conducción de la auditoría realizada.
Experto		
Observador		

1.2.2. Certificación

Código de certificado:	RTRS-CUC-AGR-COC-0077
Fecha de emisión:	24/03/2020
Fecha de la próxima auditoría:	Marzo/2021

1.2.3 Agenda de auditoría

Fecha	Hora	Sitio	Actividad
02/03/2020	08:00 - 08:30	Oficina AGROSOY SA	Reunión de Apertura
02/03/2020	08:31 - 12:00	Oficina AGROSOY SA	Revisión de documentación. Revisión de No Conformidades de auditoría anterior. Cumplimiento legal. Revisión de Documentación
02/03/2020	12:01 - 13:00	Oficina AGROSOY SA	Almuerzo
02/03/2020	13:01 - 18:00	Establecimiento AGROSOY SA	Recorrida Establecimiento "Agrosoy SA"

03/03/2020	08:00 - 12:00	Partes Interesadas AGROSOY SA	Entrevistas a colaboradores. Revisión de documentación
03/03/2020	12:01 - 13:00	Oficina AGROSOY SA	Almuerzo
03/03/2020	13:01 - 16:00	Oficina AGROSOY SA	Revisión de documentación
03/03/2020	16:01 - 17:00	Oficina AGROSOY SA	Preparación de Reunión de cierre
03/03/2020	17:00 - 17:30	Oficina AGROSOY SA	Reunión de Cierre

1.2.4. Consultas a las partes interesadas

Organismos Legales - Sub Comisaría

Pequeños productores - Se evidenció un buen relacionamiento con la organización, no se presentaron quejas respecto a sistemas productivos. El mismo es actualmente proveedor de servicios de transporte.

Se verificó un reclamo de la parte interesada hacia la organización, se verifica que ha sido atendido correctamente y el mismo está resuelto cabalmente.

Esposas de colaboradores - Buena relación general con la organización, comenta recibir el beneficio del transporte escolar gratuito.

1.2.5 Metodología para el cálculo del tiempo de auditoría

Riesgos ambientales y sociales identificados:	Posibilidad de desmonte posterior a Mayo de 2009. Cantidad de empleados y familias viviendo dentro del establecimiento. Almacenamiento de agroquímicos dentro del establecimiento. Gran cantidad de aplicación de agroquímicos. Manejo de envases vacíos.
Tiempo estimado para evaluar el sitio:	2 días
Breve justificación:	De acuerdo a RTRS para una finca individual de entre 5.501 - 9.000 ha se calculan 2,5 días, sin embargo, como la auditoría se condujo con 2 auditores, se utilizó 2 días para el efecto.

1.3.1. Principios y Criterios de la RTRS

Principio	Criterios	Desempeño del solicitante
	1.1	Se constata conocimiento de los legales y reglamentarios aplicables a AGROSOY SA y se verifica el cumplimiento de los permisos ambientales y normativos necesarios para la operación de los procesos como producción agrícola, acondicionamiento de granos, lavadero, pozo artesiano, depósito de semillas e insumos fertilizantes, auditoría ambiental anual de cumplimiento del Plan de Gestión ambiental.
1. Cumplimiento legal y prácticas empresariales	1.2	Se encontraron disponibles los títulos de propiedad y el contrato de arrendamiento que demuestran el derecho a uso de la tierra de la organización.

adecuadas		
auctududs	1.3	La organización cuenta con las Licencias Ambientales Nota DGCCARN N.º 2384/2018, DGCCARN N.º 2382/2018, RESOLUCIÓN N.º 438/17, acordes a la legislación nacional, en los mismos se describen los impactos negativos como las medidas de mitigación junto con los plazos para cada actividad realizada por la empresa. De dicho estudio han seleccionado 1 indicador Social (aumento de 20% de población de niños transportados año a año), 1 indicador Agronómico (reducción del 10% anual del uso de agua en las aplicaciones) y 1 indicador Ambiental (reducción del 2% anual del consumo de combustibles en la campaña).
	2.1	Se encontraron condiciones idóneas de trabajo de los colaboradores. En las entrevistas a los mismos, a los encargados y stakeholders no se encontraron evidencias en contra de este criterio.
2. Condiciones laborales responsables	2.2	Los contratos de empleo de colaboradores directos se encuentran a disposición en español, el idioma en el que están escritos los contratos. Los colaboradores reciben capacitaciones en temas de salud y seguridad ocupacional, tal como la organización ha establecido en su Manual de Función y Administración.
	2.3	Los colaboradores entrevistados demostraron conocimiento sobre temas de salud, seguridad e higiene, además, todos los colaboradores se encuentran asegurados por el IPS. Se evidencian registros de entrega de los elementos de protección individual y la utilización de los mismos en las labores agrícolas. En caso de accidente o enfermedad, la empresa otorga el acceso a primeros auxilios y la licencia requerida por el personal médico.
	2.4	No se encontraron evidencias en contra de este criterio. Si bien, no hay en la zona sindicatos de trabajadores, a todos los colaboradores se les permite interactuar con partes externas y no se encuentran restricciones.
	2.5	Si bien se paga una remuneración mayor al salario mínimo vigente, según el cargo del colaborador, y los mismos reciban una bonificación por zafra sin descuentos. Se verifica en entrevista con los colaboradores y los encargados que los casos de horas extras adicionales son solamente en periodos picos de trabajo durante un periodo limitado (siembra y cosecha). En los relatorios de ensayo de calidad de agua disponible (del 2018) se constato que no cumple los parámetros de potabilidad, por presencia de coliformes totales.
	3.1	La organización mantiene contacto con los miembros de la comunidad, se evidencia que el mismo es fluido y positivo La comunidad conoce a la organización y como comunicarse con sus miembros en caso de necesidad.

1		
3. Relaciones responsables	3.2	No se encontraron evidencias en contra de este indicador, si bien existe una comunidad aborigen lejana al establecimiento, la organización no ha adquirido derechos de uso de la tierra de los mismo. Se verifica además que la organización respeta las costumbres y sitios locales, se verifican fotografías de interacciones positivas con los mismos; y que la misma conoce los conceptos de importancia cultural, ecológica, económica o religiosa y de recursos fundamentales de la organización hacia los mismos.
con las comunidades	3.3	La organización establece los lineamientos para la comunicación tanto interna como externa a la organización. Si bien se verifica un reclamo correctamente atendido y resuelto cabalmente, no se dispone de pruebas documentales del reclamo recibido de stakeholders.
	3.4	Las oportunidades de empleo se dan a conocer localmente, la organización cuenta con colaboradores locales en el plantel, contrata fuera de la comunidad solamente en casos de requerimientos específicos de competencia y conocimientos. Se promueve la colaboración de capacitaciones a través de los entrenamientos internos que se realizan en la organización invitando a los vecinos a participar de los entrenamientos de interés. Siempre que sea posible se prioriza a proveedores locales de bienes y servicios.
	4.1	Se verifica que en cumplimiento a la ley N°294/93, la organización ha realizado un estudio de impacto ambiental que contempla lo requerido por la norma RTRS. La última actualización ha sido realizada en el año 2019. La evaluación fue realizada por la consultora Caceres+Schneider y el consultor esta habilitado por la SEAM. Según registro N° 148. La evaluación contempla los puntos requeridos por la norma y es realizada de manera transparente. La misma está avalada por el ente regulador nacional SEAM/MADES quien otorga una declaración de impacto ambiental y una licencia ambiental para operar. Las Licencias Ambientales Nota DGCCARN N.º 2384/2018, DGCCARN N.º 2382/2018, RESOLUCIÓN N.º 438/17 son propiamente un resumen de dicha evaluación, en anexo se mantienen la evaluación completa realizada; tanto las licencias como las evaluaciones realizadas se encontraron disponibles y a disposición para la auditoría, adicionalmente el resumen se encuentra disponible para los solicitantes.
4. Responsabilidad medioambiental	4.2	No se encontraron evidencias de quema de restos de cultivos, residuos o de cualquier otro tipo, y la quema se encuentra prohibida por la organización. Se encontró un adecuado almacenamiento de combustibles, baterías, neumáticos, lubricantes, residuos resultantes de tanques de contención del depósito de insumos, de envases vacíos y del expendedor de combustibles. Se encontraron mecanismos adecuados de contención de posibles derrames de contaminantes en general, y medidas de salvaguarda apropiadas para casos de ocurrencia. Existe un plan de manejo de residuos que incluye todas las áreas de la propiedad.
	4.3	Se registra el uso de combustibles y que el mismo se encuentra monitoreado, evidenciándose las justificativas para casos en donde existan incrementos en el uso. Existe un control de la materia orgánica del suelo gracias a un programa de muestreos y análisis de fertilidad de suelos.

4.4	No se encontraron evidencias de deforestación bosques nativos para la producción agrícola a partir de mayo de 2009 en adelante. Así como, tampoco se encontraron evidencias de conversión en ninguna tierra natural para la producción agrícola a partir del 3 de junio del 2016 en adelante.
4.5	Cuentan con mapas de la propiedad en donde se detallan la vegetación nativa, áreas de producción y cursos de agua. Se verifica que el plan ambiental estipulado en las Licencias Ambientales Nota DGCCARN N.º 2384/2018, DGCCARN N.º 2382/2018, RESOLUCIÓN N.º 438/17 está siendo cumplidos. La organización ha prohibido la caza y pesca en la propiedad, tienen implementadas cartelerías, han invertido en portones para prevenir ingreso furtivo y mantienen un guardia privado exclusivo para patrullar la propiedad.
5.1	Se implementan buenas prácticas agrícolas para evitar o reducir el impacto de la contaminación con agroquímicos en el agua. Se aplican las dosis adecuadas de productos agroquímicos, se busca aplicar principios activos menos perjudiciales, se verifica un alto % de productos fisiológicos usados en el año agrícola, se utiliza rotación de cultivos y siembra directa. Los cultivos tienen monitoreos semanales y el encargado de campo demuestra gran conocimiento en el área. No se utiliza irrigación en la propiedad.
5.2	Se ha verificado que todo cuerpo de agua ha sido identificada y cartografiada, incluyendo el estado de la vegetación raparía. Se verifican en las imágenes satelitales que las parcelas 3, 3A y 3B de Agrosoy son colindantes a las partes con zonas bajas, en recorrido por las parcelas se verifica que las mismas se constata que las mismas se mantienen inalteradas desde 1986, inclusive se regeneran la protección de causes.
5.3	El Asesor Técnico demuestra sólida competencia en las prácticas de manejo de la calidad del suelo, adicionalmente cuentan con la asesoría de un Ingeniero Agrónomo para dar soporte en estas cuestiones, se verifica que estos ambos implementan las buenas prácticas requeridas para el manejo de la calidad de suelos, como ejemplo: Análisis de suelos, correcciones de suelo, plan de rotación de cultivos, siembra directa, fertilización de reposición. Se identifica la oportunidad de secuestro de carbono utilizando un pool de variedades como rotación (avena, nabo, crotalaria, milleto, brachiaria) presentan un plan para esta zafra y la siguiente, llegando a realizar dos zafras de cobertura por año en rotación.

	5.4	Se verifica un plan de Manejo Integrado de Cultivos en donde considera el monitoreo de las parcelas, registro en el sistema Strider y el control anticipado con productos fisiológicos para disminuir la utilización de agroquímicos de toxicidades altas y favorecer a los enemigos naturales de las plagas y a los insectos benéficos. Se constata que se siguen los requisitos legales de utilización de insumos, así como las recomendaciones de un Ingeniero Agrónomo con Mat Prof 1151 en carácter de Asesor Técnico ante el ente regulador y si bien realizan buenas prácticas agrícolas en donde se utilizan fisiológicos y se evitan franjas rojas.
5. Prácticas agrícolas adecuadas	5.5	Si bien, el transporte, el almacenado, la dosificación de los insumos agrícolas es realizado siguiendo los legales y reglamentarios y las buenas prácticas; la organización debe registrar la identificación del equipo de aplicación utilizado y asegurar que todos los envases de agroquímicos se eliminen correctamente.
	5.6	No se encontraron evidencias del uso de agroquímicos dentro de las listas de Estocolmo y Rotterdam. Se utiliza Paraquat en la producción de soja como desecante previo a la cosecha, este uso se encuentra permitido por la legislación paraguaya en la actualidad. Se verifica que para enero del 2021 se eliminará el uso del paraquat como parte de la estrategia del Manejo Integrado, se verifican ensayos realizados con Glufosinato de Amonio como alternativa y buenas prácticas como pool de especies como abono verde de modo Manejo integrado de malezas.
	5.7	No se utilizan agentes de control biológico como estrategia de manejo integrado
	5.8	La empresa se encuentra en permanente contacto con el SENAVE. Toda la información pertinente referida a plagas, especies invasoras, o enfermedades se canaliza a través de este contacto.
	5.9	Se encuentra disponible un procedimiento de buenas prácticas agrícolas que incluye tareas de pulverización y el mismo se encontró implementado. No se utiliza aplicación aérea de plaguicidas. No se encontraron evidencias de aplicación de agroquímicos a menos de 30 metros de áreas pobladas o cuerpos de agua.
	5.10	Las áreas vecinas tienen el mismo tipo de producción que la organización. Se encuentran en permanente contacto con los vecinos y no se encontraron interferencias respecto de los sistemas de producción.
	5.11	La organización solamente utiliza semillas adquiridas de fuente legales y habilitados para el efecto y no realiza semillas propias.

	1.1	Se dispone de un sistema de registro en el silo (Software) para el control de la entrada y salida de los productos junto con los documentos o registros como romaneos, remisiones, facturas y contratos de granos. En la unidad (silo) no se recibe producción de terceros. No se dispone de la Declaración de RTRS
	2.1	Si ben las facturas están vinculadas siempre a los documentos de transporte (remisiones). No se tiene implementado en las documentaciones de venta las declaraciones de RTRS (Numero de Certificado de Cadena de Custodia RTRS). En el documento de transporte no se tiene implementado las declaraciones de RTRS (Numero de Certificado de Cadena de Custodia RTRS).
Anexo 1 – Requisitos para la Cadena de Custodia para Productores	2.2	Se dispone registros que son pertinentes para la Cadena de Custodia para Productores (romaneos, remisiones, factura, sistema de registro/control en el silo). En tales registros no se tiene implementado las declaraciones de RTRS (Numero de Certificado de Cadena de Custodia RTRS). No se dispone de resúmenes de volúmenes anuales de la soja certificada RTRS cosechada y suministrada a los clientes.
	2.3	Se dispone registros que son pertinentes para la Cadena de Custodia para Productores (romaneos, remisiones, factura, sistema de registro/control en el silo). En tales registros no se tiene implementado las declaraciones de RTRS (Numero de Certificado de Cadena de Custodia RTRS). Si bien la organización dispone de registros, documentos de compra y ventas, no se tiene especificado el periodo de retención de los mismos. No se dispone de registros de capacitación relacionados a los requisitos de Cadena de Custodia para productores.
	2.4	No se tiene implementado la declaración de RTRS en los documentos de venta y transporte.

1.3.2. Requerimientos para grupos y organizaciones multi-sitio

Principio	Desempeño del solicitante		
1. Elementos del grupo	No aplica. Finca Individual		
2. Procedimientos de gestión grupal y multi-sitio	No aplica. Finca Individual		
3. Control y monitoreo del cumplimiento del sitio/miembro	No aplica. Finca Individual		
4. Mantenimiento de registros	No aplica. Finca Individual		
5. Cadena de custodia	No aplica. Finca Individual		

1.3.4. Requerimientos de Cumplimiento del EU-RED de la RTRS para Productores

Requisitos RTRS EU RED	Criterios	Desempeño del solicitante
1. Se miden y registran las	1.1	No aplica. No se certifica EU RED.
emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)	1.2	No aplica. No se certifica EU RED.
provenientes del cultivo de soja	1.3	No aplica. No se certifica EU RED.
	1.4	No aplica. No se certifica EU RED.
	2.1	No aplica. No se certifica EU RED.
2. Uso de la tierra	2.2	No aplica. No se certifica EU RED.
	2.3	No aplica. No se certifica EU RED.
3- Comunicación de información	3.1	No aplica. No se certifica EU RED.

1.3.5 Requisitos del módulo RTRS Non-GMO para productores

RTRS No-GMO	Desempeño del solicitante		
Requirements for soy producers	No aplica. No se certifica el módulo RTRS NON-GMO.		
Testing non-GMO Identity	No aplica. No se certifica el módulo RTRS NON-GMO.		
Handling of material (Applies to soy producers and all organizations in the supply chain)	No aplica. No se certifica el módulo RTRS NON-GMO.		
Use of RTRS Trading Platform for RTRS non-GMO credits	No aplica. No se certifica el módulo RTRS NON-GMO.		

1.3.6 Módulo RTRS No-Paraquat

Módulo RTRS No-Paraquat	Desempeño del solicitante		
Requirements for soy producers	No aplica. No se certifica No Paraquat.		
Compliance indicator	No aplica. No se certifica No Paraquat.		
Use of RTRS Trading Platform for RTRS non-Paraquat credits	No aplica. No se certifica No Paraquat.		

1.4. Propuesta de certificación

1.4.1. Declaración de cumplimiento

V	La organización solicitante CUMPLE los indicadores mínimos. Los detalles de todos los indicadores pueden encontrarse en la sección correspondiente del presente informe.
	La organización solicitante NO CUMPLE los indicadores mínimos. Los detalles de todos los indicadores pueden encontrarse en la sección correspondiente del presente informe.

1.4.2. Condiciones para la certificación

Una vez certificada, la organización será auditada al menos una vez al año para controlar la continuidad de su cumplimiento con todos los requerimientos de certificación aplicables. También se le exigirá que realice todas las acciones correctivas (de corresponder) dentro de los plazos determinados, según lo mencionado en el presente informe.

Con el fin de verificar la continuidad del cumplimiento y la implementación de las acciones correctivas propuestas, ACUC llevará a cabo auditorías anuales de control de acuerdo con los requerimientos aplicables.

Fecha de la próxima auditoría:	Marzo/2021
Fecha de la decisión de certificación:	24/03/2020

Anexo I: Lista de establecimientos agrícolas

Nombre de la unidad	Ubicación	Coordenadas geográficas		Superficie	Superficie	Producción Estimada
Nombre de la diffidad		Latitud: (N/S)	Longitud: (E/O)	total (ha)	cultivada (ha)	(Ton)
AGROSOY	Campo Florido -	677034.96	7217392.99	8556,00	5441,13	21035,774
7.0.1.0301	Distrito de Mariscal	m E	m S	0000,00		